

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1252

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la Señora Nemesia Achacollo Tola, Ministra de Desarrollo Rural y Tierras, mediante nota MDRyT/DGAJ/UAJ/CITE N° 457/2012/DESPACHO: N° 0766, de 28 de mayo de la presente gestión, comunica que se ausentará del país en misión oficial, del 09 al 15 de junio de 2012, a la ciudad de Roma ? Italia, a objeto de asistir al ?144° Periodo de Sesiones del Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación - FAO?.

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS**, al ciudadano Juan José Hernando Sosa Soruco, Ministro de Hidrocarburos y Energía, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de junio del año dos mil doce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.